

# CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Zerain Dezagun Fundazioa
CIF	G20607156
Persona de contacto	Aloña
Correo Electrónico de contacto	<a href="mailto:turismobulegoa@zerain.eus">turismobulegoa@zerain.eus</a>
Teléfono de contacto	649946277
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Fundazioa
Breve descripción de ámbito de actividad	Turismo Bulegoa

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	
Descripción de las tareas	Turismo bulegoan laguntzeko izango litzateke. Oroar, bertaratzent diren bisitariei inguruko informazio eskeini eta bisita gidatuetan laguntzeko aukera ere egongo litzateke. Administrazio lanak ere dezente daude
Municipio de realización	Zerain
Provincia	Gipuzkoa
Nº meses duración de la práctica	3 hilabete
Horas semanales	Ikaslearen disponibilitatearen arabera. Turismo Bulegoa izanik, Asteburu batzuetan laguntza ere tokatu dakiode.
Perfil de estudiante requerido	Hitzuna dena eta historian jakituna bada, primeran
Nombre y apellidos del tutor/a	Aloña Aramburu Tolosa
Email del tutor/a	<a href="mailto:turismobulegoa@zerain.eus">turismobulegoa@zerain.eus</a>
Teléfono del tutor/a	649946277
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Bai. Aterpetxe bat dugu herrian eta ohe bat izango luke ekainak 9tik irailak 9 arte.
Comentarios adicionales	Etorriko denak euskeraz jakin beharko luke

## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.



- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el período de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aqui](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

